060/21

RESOLUCION ADMINISTRATIVA MUNICIPAL EJECUTIVA

MÓNICA EVA COPA MURGA
ALCALDESA
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

El Alto, 06 OCT 2021

VISTOS YCONSIDERANDO:

Que el Articulo 1 de la Constitución Política del Estado define a Bolivia como un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías. Bolivia se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro del proceso integrador del país; concordante con el artículo 272 de la misma Ley fundamental consagra la autonomía de las entidades territoriales, que implica la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de las facultades legislativas, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva, por los órganos del gobierno autónomo en el ámbito de su jurisdicción, competencia y atribuciones.
El artículo 283 de la Constitución Política del Estado, establece que el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias; y un órgano ejecutivo, presidido por la alcaldesa o el alcalde.
La Ley Nº 031, con referencia a la Gestión Presupuestaria y Responsabilidad Fiscal, determina en su artículo 113 parágrafo I que la administración pública de las Entidades Territoriales Autónomas se regirá por las normas de gestión pública emitidas en el marco de la Constitución Política del Estado y disposiciones legales vigentes.

Que la Ley Nº 2042 de fecha 21 de diciembre de 1999 de Administración Presupuestaria, en su artículo 4 establece que las asignaciones presupuestarias de gasto aprobadas por la Ley de presupuesto de cada año, constituyen límites máximos de gasto y su ejecución se sujetará a los procedimientos legales que en cada partida sean aplicables. Toda modificación dentro de estos límites deberá efectuarse según se establece en el reglamento de modificaciones presupuestaria, que será aprobado mediante Decreto Supremo.

Que así también, la Ley Nº 1356 en su artículo 4 establece que: la Máxima Autoridad Ejecutiva - MAE de cada entidad pública, es responsable del uso, administración, destino, cumplimiento de objetivos, metas, resultados de los recursos públicos y la aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y cierre de proyectos, a cuyo efecto deberá observar las disposiciones contenidas en la presente Ley y las establecidas en las normas legales vigentes.

Que la Ley Nº 1006, en su Artículo 5 establece que: Las modificaciones presupuestarias dentro del presupuesto de una actividad o proyecto de inversión que no afecten los objetivos y metas definidos para estos, podrán ser aprobadas mediante Resolución por la Máxima Instancia Ejecutiva bajo su responsabilidad, y proseguir con el trámite y registro de su entidad.

Que el Decreto Supremo Nº 3246, en su artículo 1 establece que "Las Normas Básicas del Sistema de Programación de Operaciones, son el conjunto ordenado de principios, disposiciones normativas, proceso e instrumentos técnicos, que regulan el Sistema de Programación de Operaciones en las Entidades del Sector Público." Entre los principios establece el de la Flexibilidad, por el cual la programación de acciones de corto plazo se adoptara a situaciones que hayan cambiado o que no hayan sido previstas en la planificación.

Que el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo Nº 3607 de 27 de junio de 2018, en el artículo 3 parágrafo I establece que: La observancia y cumplimiento de las normas legales en el trámite de aprobación y/o registro de modificaciones presupuestarias, es responsabilidad exclusiva de la entidad solicitante; Asimismo, en su parágrafo II del citado artículo establece que: El registro, confiabilidad y veracidad de la información de las modificaciones presupuestarias y cualquier otra información que sea presentada ante los Ministerios de Economía y Finanzas Públicas y de Planificación del Desarrollo, es responsabilidad de la entidad solicitante.

Que el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias aprobado mediante Decreto Supremo Nº 3607, señala en su artículo 7, que los Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales, constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad

pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto. De la misma manera establece el Artículo 16, Parágrafo III Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales inc. a) Entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad.

Que el Artículo 14 del Decreto Municipal Nº014 del Ordenamiento Jurídico Municipal del Órgano Ejecutivo del GAMEA, establece: La Resolución Administrativa Municipal Ejecutiva es la Norma Jurídica Municipal de alcance general o particular, dictada por el Alcalde o Alcaldesa Municipal como Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, en ejercicio de sus competencias y atribuciones concretas establecidas en el ordenamiento jurídico vigente y el presente Decreto Municipal, para la dirección eficaz, eficiente y transparente de la administración municipal, su cumplimiento es obligatorio, exigible, ejecutable, se presume legítimo y recurrible en el marco del procedimiento administrativo vigente. Asimismo en los numerales 2 y 10 del Artículo 15, establecen: "Dirigir la Gestión Publica Municipal"... "Otros que correspondan al alcance de la competencia ejecutiva del Alcalde Municipal, conforme a normativa nacional vigente y aplicable."

Que el Informe Técnico **CITE: DPD/UPO/INF-093/2021,** *emitido por* los y las: Lic. Gladys Hamachi Duran, Lic. Ricardo Mamani Roque, Lic. Juan José Chuquimia Yporre, Lic. Maruja Quispe Churata, Lic. Isabel Mamani Ávila, **ANALISTAS UPO del GAMEA, concluyen:** La modificación presupuestaria entre Categorías Programáticas está enmarcada en el **D.S. 3607 Artículo 7.- (TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTRAINSTITUCIONALES)** donde señala *"Constituyen reasignaciones de recursos al interior de cada entidad pública, que no incrementan ni disminuyen el monto total de su presupuesto"* y el **Articulo 16 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS FACULTADAS PARA APROBACIÓN MEDIANTE NORMA DE CADA ENTIDAD**, Parágrafo **III Traspasos Presupuestarios Intrainstitucionales en su inc. a).** ...Revisado los antecedentes de las solicitudes efectuadas por las Unidades Ejecutoras, la Unidad de Programación de Operaciones dependiente de la Dirección de Planificación del Desarrollo, tiene a bien señalar que el Traspaso Presupuestario entre Categorías Programáticas **no altera las acciones a corto plazo de la institución, así como el techo presupuestario Institucional de la presente gestión.**

Que el Informe Técnico CITE: GAMEA/SMAF/DTM/UP/083/2021, *emitido por* la Cr. Gral. Ana Calatayud Velasco, **JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO a.i. del GAMEA, concluye:** La Unidad de Presupuestos, llega a la conclusión de que las modificaciones solicitadas no afectan el techo presupuestario vigente, siendo procedente la modificación presupuestaria entre partidas de una misma Categoría Programática descritas en el presente informe, por un importe de Bs2.774.588.93 (Dos millones setecientos setenta y cuatro mil quinientos ochenta y ocho 93/100 Bolivianos), así mismo la Denominación de las Categorías son Homogéneas entre el registro en el Programa Operativo Anual POA y el Sistema de Gestión Pública SIGEP.

Que el informe Legal CITE: DGAL/UNMA/WAP/066/2021 emitido por la Unidad de Normas Municipales y Asuntos Administrativos dependiente de la Dirección General Asesoría Legal , establece que: Revisadas las disposiciones legales detalladas ut supra, de la compulsa de las solicitudes a través de: nota con CITE: GAMEA/SMDHSI/EAC/323/2021 e Informe CITE: GAMEA/SMDHSI/IRQA/23/2021, emitido por la Secretaría Municipal de Desarrollo Humano y Social Integral; informe con CITE: STRIA/SMIP/DOM/072/2021; informe con CITE: GAMEA/SMSCyMU/DTIU/UPISC/INF/002/2021 emitido por la Dirección de Tecnologías e Iluminación Urbana dependiente de la Secretaria Municipal de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana; Informe con CITE: GAMEA/SMSCyMU/DTIU/UPISC/INF/004/2021, emitido por la Dirección de Tecnologías e Iluminación Urbana dependiente de la Secretaria Municipal de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana; Informe con CITE: SADM-7/JUFA/017/2021, emitido por la Sub Alcaldía del Distrito Municipal N° 7; Informe con CITE: GAMEA/SMS/INF/AF/012/2021, emitido por la Secretaría Municipal de Salud; Informe con CITE: GAMEA/SMS/INF/AF/008/2021 de la Dirección de Atención en Salud dependiente de la Secretaría Municipal de Salud; Informe con CITE: SMDHSI/DNGAS/AC/INF/38/2021, de la Dirección de Niñez, Género y Atención Social dependiente de la Secretaría Municipal de Desarrollo Humano y Social Integral y las correspondientes de actas de conformidad de las Unidades Ejecutoras, considerando el informe técnico CITE: DPD/UPO/INF-093/2021 e informe técnico CITE: GAMEA/SMAF/DTM/UP/083/2021, con relación a la justificación de la modificación intrainstitucional entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado por la entidad, de acuerdo al Artículo 7 y 16, Parágrafo III, inc. a) del D.S.3607 con relación al Artículo 5 de la Ley Nº 1006, el suscrito no encuentra óbice legal para su prosecución.

POR TANTO:

La Alcaldesa del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado y las Leyes.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTRAINSTITUCIONAL ENTRE PARTIDAS de la misma categoría programática, conforme al siguiente detalle:

DE

DA: 01 - SECRETARÍA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UE: 29 - SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL
Act./Proyecto: 34 - 0000 - 192
Denominación: FORT. SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL
Fuente: 41 – Transferencias TGN
Organismo: 113 – Tesoro General de la Nación – Coparticipación Tributaria

PARTIDA	NOMBRE DEL PROYECTO	IMPORTE
25300	FORT. SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL	1.500,00
13110		1.500,00
TOTAL		3.000,00

A

DA: 01 - SECRETARÍA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UE: 29 - SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL
Act./Proyecto: 34 - 0000 - 192
Denominación: FORT. SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL
Fuente: 41 – Transferencias TGN
Organismo: 113 – Tesoro General de la Nación – Coparticipación Tributaria

PARTIDA	NOMBRE DEL PROYECTO	IMPORTE
12100	FORT. SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL	3.000,00
TOTAL		3.000,00

DE

DA: 01 - SECRETARÍA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UE: 42 - SECRETARIA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
Act./Proyecto: 17 - 0000 - 036
Denominación: MANTENIMIENTO VIAL "RENUEVAVIA - EL ALTO"
Fuente: 41 – Transferencias TGN
Organismo: 113 – Tesoro General de la Nación – Coparticipación Tributaria

PARTIDA	NOMBRE DEL PROYECTO	IMPORTE
24300	MANTENIMIENTO VIAL "RENUEVAVIA - EL ALTO"	44.167,00
34800		242.224,90
39700		6.720,00
39800		259.022,00
TOTAL		552.133,90

A

DA: 01 - SECRETARÍA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UE: 42 - SECRETARIA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA
Act./Proyecto: 17 - 0000 - 036
Denominación: MANTENIMIENTO VIAL "RENUEVAVIA - EL ALTO"
Fuente: 41 – Transferencias TGN
Organismo: 113 – Tesoro General de la Nación – Coparticipación Tributaria

PARTIDA	NOMBRE DEL PROYECTO	IMPORTE
23200	MANTENIMIENTO VIAL "RENUEVAVIA - EL ALTO"	363.434,90
34110		188.699,00
TOTAL		552.133,90

DE

DA: 01 - SECRETARÍA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UE: 7 - SECRETARÍA MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURA URBANA
Act./Proyecto: 34 - 0000 - 205
Denominación: FORTAL. DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
Fuente: 41 – Transferencias TGN
Organismo: 113 – Tesoro General de la Nación – Coparticipación Tributaria

PARTIDA	NOMBRE DEL PROYECTO	IMPORTE
11400	FORTAL. DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	21.570,00
11600		2.000,00
12100		252.284,53
13110		25.293,60
13120		4.333,28
13131		7.589,98
13200		5.065,32
25300		408,30
39500		4.580,00
TOTAL		323.125,01

A

DA: 01 - SECRETARÍA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UE: 7 - SECRETARÍA MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURA URBANA
Act./Proyecto: 34 - 0000 - 205
Denominación: FORTAL. DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
Fuente: 41 – Transferencias TGN
Organismo: 113 – Tesoro General de la Nación – Coparticipación Tributaria

PARTIDA	NOMBRE DEL PROYECTO	IMPORTE
43110	FORTAL. DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES	100.000,00
43120		217.125,01
43500		6.000,00
TOTAL		323.125,01

DE

DA: 01 - SECRETARÍA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UE: 7 - SECRETARÍA MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTUR URBANA
Act./Proyecto: 18 - 0000 - 012
Denominación: PROG. PAVIMENTOS CIUDAD DE EL ALTO
Fuente: 41 – Transferencias TGN
Organismo: 113 – Tesoro General de la Nación – Coparticipación Tributaria

PARTIDA	NOMBRE DEL PROYECTO	IMPORTE
11400	PROG. PAVIMENTOS CIUDAD DE EL ALTO	49.467,00
34500		3.835,00
13110		3.947,09
TOTAL		57.249,09

A

DA: 01 - SECRETARÍA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UE: 7 - SECRETARÍA MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURA URBANA
Act./Proyecto: 18 - 0000 - 012
Denominación: PROG. PAVIMENTOS CIUDAD DE EL ALTO
Fuente: 41 – Transferencias TGN
Organismo: 113 – Tesoro General de la Nación – Coparticipación Tributaria

PARTIDA	NOMBRE DEL PROYECTO	IMPORTE
11600	PROG. PAVIMENTOS CIUDAD DE EL ALTO	7.894,18
12100		44.954,91
13120		600,00
13131		1.500,00
13200		800,00
25300		1.500,00
TOTAL		57.249,09

DE

DA: 01 - SECRETARÍA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UE: 7 - SECRETARÍA MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURA URBANA
Act./Proyecto: 18 - 0000 - 012
Denominación: PROG. PAVIMENTOS CIUDAD DE EL ALTO
Fuente: 20 – Recursos Específicos
Organismo: 210 – Recursos específicos de los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesino

PARTIDA	NOMBRE DEL PROYECTO	IMPORTE
34110	PROG. PAVIMENTOS CIUDAD DE EL ALTO	5.268,00
34200		5.000,00
34500		15.000,00
34700		144.962,00
TOTAL		170.230,00

A

DA: 01 - SECRETARÍA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UE: 7 - SECRETARÍA MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURA URBANA
Act./Proyecto: 18 - 0000 - 012
Denominación: PROG. PAVIMENTOS CIUDAD DE EL ALTO
Fuente: 20 – Recursos Específicos
Organismo: 210 – Recursos específicos de los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesino

PARTIDA	NOMBRE DEL PROYECTO	IMPORTE
23200	PROG. PAVIMENTOS CIUDAD DE EL ALTO	100.000,00
26700		20.000,00
33300		20.000,00
34600		30.230,00
TOTAL		170.230,00

DE

DA: 01 - SECRETARÍA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UE: 7 - SECRETARÍA MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURA URBANA
Act./Proyecto: 18 - 0000 - 013
Denominación: PROG. ATENCION CON MAQUINARIA CIUDAD DE EL ALTO
Fuente: 20 – Recursos Específicos
Organismo: 210 – Recursos específicos de los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesino

PARTIDA	NOMBRE DEL PROYECTO	IMPORTE
11600	PROG. ATENCION CON MAQUINARIA CIUDAD DE EL ALTO	368.269,38
12100		56.141,92
13110		37.472,18
13120		6.418,02
13131		11.254,25
13200		7.500,85
25300		488,40
39500		12.455,00
TOTAL		500.000,00

A

DA: 01 - SECRETARÍA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UE: 7 - SECRETARÍA MUNICIPAL DE PLANIFICACIÓN E INFRAESTRUCTURA URBANA
Act./Proyecto: 18 - 0000 - 013
Denominación: PROG. ATENCION CON MAQUINARIA CIUDAD DE EL ALTO
Fuente: 20 – Recursos Específicos
Organismo: 210 – Recursos específicos de los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesino

PARTIDA	NOMBRE DEL PROYECTO	IMPORTE
43700	PROG. ATENCION CON MAQUINARIA CIUDAD DE EL ALTO	200.000,00
39800		200.000,00
24120		100.000,00
TOTAL		500.000,00

DE

DA: 01 - SECRETARÍA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UE: 9 - SECRETARÍA MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Act./Proyecto: 33 - 0000 - 112
Denominación: EQUIP. MODULO POLICIAL SAID ALTO VILLA VICTORIA DISTRITO-6
Fuente: 20 – Recursos Específicos
Organismo: 210 – Recursos específicos de los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesino

PARTIDA	NOMBRE DEL PROYECTO	IMPORTE
43120	EQUIP. MODULO POLICIAL SAID ALTO VILLA VICTORIA DISTRITO-6	7.200,00
TOTAL		7.200,00

A

DA: 01 - SECRETARÍA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UE: 9 - SECRETARÍA MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Act./Proyecto: 33 - 0000 - 112
Denominación: EQUIP. MODULO POLICIAL SAID ALTO VILLA VICTORIA DISTRITO-6
Fuente: 20 – Recursos Específicos
Organismo: 210 – Recursos específicos de los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesino

PARTIDA	NOMBRE DEL PROYECTO	IMPORTE
43110	EQUIP. MODULO POLICIAL SAID ALTO VILLA VICTORIA DISTRITO-6	7.200,00
TOTAL		7.200,00

DE

DA: 01 - SECRETARÍA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UE: 9 - SECRETARÍA MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Act./Proyecto: 33 - 0000 - 012
Denominación: FORTAL. POLICIA BOLIVIANA EL ALTO
Fuente: 41 – Transferencias TGN
Organismo: 119 – Tesoro General de la Nación – Impuesto Directo a los Hidrocarburos

PARTIDA	NOMBRE DEL PROYECTO	IMPORTE
39100	FORTAL. POLICIA BOLIVIANA EL ALTO	16.000,00
39500		17.000,00
43500		9.000,00
33200		48.600,00
33400		20.400,00
TOTAL		111.000,00

A

DA: 01 - SECRETARÍA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UE: 9 - SECRETARÍA MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Act./Proyecto: 33 - 0000 - 012
Denominación: FORTAL. POLICIA BOLIVIANA EL ALTO
Fuente: 41 – Transferencias TGN
Organismo: 119 – Tesoro General de la Nación – Impuesto Directo a los Hidrocarburos

PARTIDA	NOMBRE DEL PROYECTO	IMPORTE
43110	FORTAL. POLICIA BOLIVIANA EL ALTO	61.000,00
43700		50.000,00
TOTAL		111.000,00

DE

DA: 01 - SECRETARÍA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UE: 9 - SECRETARÍA MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Act./Proyecto: 33 - 0000 - 080

Denominación: FORTALECIMIENTO A LA FELCV
Fuente: 41 – Transferencias TGN
Organismo: 119 – Tesoro General de la Nación – Impuesto Directo a los Hidrocarburos

PARTIDA	NOMBRE DEL PROYECTO	IMPORTE
43310	FORTALECIMIENTO A LA FELCV	25.600,00
TOTAL		25.600,00

A

DA: 01 - SECRETARÍA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UE: 9 - SECRETARÍA MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Act./Proyecto: 33 - 0000 - 080
Denominación: FORTALECIMIENTO A LA FELCV
Fuente: 41 – Transferencias TGN
Organismo: 119 – Tesoro General de la Nación – Impuesto Directo a los Hidrocarburos

PARTIDA	NOMBRE DEL PROYECTO	IMPORTE
43700	FORTALECIMIENTO A LA FELCV	25.600,00
TOTAL		25.600,00

DE

DA: 01 - SECRETARÍA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UE: 9 - SECRETARÍA MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Act./Proyecto: 39 - 0000 - 002
Denominación: ESTRUCTURA DE LA GUARDIA MUNICIPAL - GAMEA
Fuente: 41 – Transferencias TGN
Organismo: 113 – Tesoro General de la Nación – Coparticipación Tributaria

PARTIDA	NOMBRE DEL PROYECTO	IMPORTE
33400	ESTRUCTURA DE LA GUARDIA MUNICIPAL - GAMEA	57.000,00
43700		23.409,00
33300		266.000,00
11600		103.010,94
25300		18.000,00
13120		43.271,59
13131		44.722,46
13200		27.148,64
TOTAL		582.562,63

A

DA: 01 - SECRETARÍA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UE: 9 - SECRETARÍA MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
Act./Proyecto: 39 - 0000 - 002
Denominación: ESTRUCTURA DE LA GUARDIA MUNICIPAL - GAMEA
Fuente: 41 – Transferencias TGN
Organismo: 113 – Tesoro General de la Nación – Coparticipación Tributaria

PARTIDA	NOMBRE DEL PROYECTO	IMPORTE
39500	ESTRUCTURA DE LA GUARDIA MUNICIPAL - GAMEA	35.409,00
12100		311.000,00
11400		182.584,83
13110		53.568,80
TOTAL		582.562,63

DE

DA: 01 - SECRETARÍA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UE: 16 - SUB ALCALDIA DISTRITO MUNICIPAL Nº 7
Act./Proyecto: 34 - 0000 - 090
Denominación: FORTAL. SUB ALCALDIA SAD 7
Fuente: 20 – Recursos Específicos
Organismo: 210 – Recursos específicos de los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesino

PARTIDA	NOMBRE DEL PROYECTO	IMPORTE
43120	FORTAL. SUB ALCALDIA SAD 7	77.100,00
TOTAL		77.100,00

A

DA: 01 - SECRETARÍA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UE: 16 - SUB ALCALDIA DISTRITO MUNICIPAL Nº 7
Act./Proyecto: 34 - 0000 - 090
Denominación: FORTAL. SUB ALCALDIA SAD 7
Fuente: 20 – Recursos Específicos
Organismo: 210 – Recursos específicos de los Gobiernos Autónomos Municipales e Indígena Originario Campesino

PARTIDA	NOMBRE DEL PROYECTO	IMPORTE
25220	FORTAL. SUB ALCALDIA SAD 7	77.100,00
TOTAL		77.100,00

DE

DA: 01 - SECRETARÍA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UE: 35 - SECRETARÍA MUNICIPAL DE SALUD Y DEPORTES
Act./Proyecto: 34 - 0000 - 243
Denominación: FORTAL. STRIA. MCPAL. DE SALUD Y DEPORTES
Fuente: 41 – Transferencias TGN
Organismo: 113 – Tesoro General de la Nación – Coparticipación Tributaria

PARTIDA	NOMBRE DEL PROYECTO	IMPORTE
12100	FORTAL. STRIA. MCPAL. DE SALUD Y DEPORTES	1.540,00
TOTAL		1.540,00

A

DA: 01 - SECRETARÍA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UE: 35 - SECRETARÍA MUNICIPAL DE SALUD Y DEPORTES
Act./Proyecto: 34 - 0000 - 243
Denominación: FORTAL. STRIA. MCPAL. DE SALUD Y DEPORTES
Fuente: 41 – Transferencias TGN

Organismo: 113 – Tesoro General de la Nación – Coparticipación Tributaria

PARTIDA	NOMBRE DEL PROYECTO	IMPORTE
13110	FORTAL. STRIA. MCPAL. DE SALUD Y DEPORTES	945,00
13120		154,00
13131		273,00
13200		168,00
TOTAL		1.540,00

DE

DA: 01 - SECRETARÍA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UE: 35 - SECRETARÍA MUNICIPAL DE SALUD Y DEPORTES
Act./Proyecto: 20 - 0000 - 150
Denominación: PREVENCIÓN CONTROL Y ATENCIÓN DEL CORONAVIRUS
Fuente: 41 – Transferencias TGN
Organismo: 119 – Tesoro General de la Nación – Impuesto Directo a los Hidrocarburos

PARTIDA	NOMBRE DEL PROYECTO	IMPORTE
34200	PREVENCIÓN CONTROL Y ATENCIÓN DEL CORONAVIRUS	351.800,00
TOTAL		351.800,00

A

DA: 01 - SECRETARÍA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UE: 35 - SECRETARÍA MUNICIPAL DE SALUD Y DEPORTES
Act./Proyecto: 20 - 0000 - 150
Denominación: PREVENCIÓN CONTROL Y ATENCIÓN DEL CORONAVIRUS
Fuente: 41 – Transferencias TGN
Organismo: 119 – Tesoro General de la Nación – Impuesto Directo a los Hidrocarburos

PARTIDA	NOMBRE DEL PROYECTO	IMPORTE
23400	PREVENCIÓN CONTROL Y ATENCIÓN DEL CORONAVIRUS	23.700,00
33200		8.000,00
34600		32.000,00
39400		7.500,00
43110		14.400,00
43500		6.500,00
43700		259.700,00
TOTAL		351.800,00

DE

DA: 01 - SECRETARÍA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UE: 29 - SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL
Act./Proyecto: 25 - 0000 - 013
Denominación: FORTALECIMIENTO DEL REFUGIO TRANSITORIO DE LA MUJER ALTEÑA
Fuente: 41 – Transferencias TGN
Organismo: 113 – Tesoro General de la Nación – Coparticipación Tributaria

PARTIDA	NOMBRE DEL PROYECTO	IMPORTE
11600	FORTALECIMIENTO DEL REFUGIO TRANSITORIO DE LA MUJER ALTEÑA	12.000,00
TOTAL		12.000,00

A

DA: 01 - SECRETARÍA MUNICIPAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UE: 29 - SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL
Act./Proyecto: 25 - 0000 - 013
Denominación: FORTALECIMIENTO DEL REFUGIO TRANSITORIO DE LA MUJER ALTEÑA
Fuente: 41 – Transferencias TGN
Organismo: 113 – Tesoro General de la Nación -- Coparticipación Tributaria

PARTIDA	NOMBRE DEL PROYECTO	IMPORTE
12100	FORTALECIMIENTO DEL REFUGIO TRANSITORIO DE LA MUJER ALTEÑA	12.000,00
TOTAL		12.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO. – Quedan encargadas del fiel cumplimiento de la presente Resolución Administrativa Municipal Ejecutiva, la Secretaría Municipal de Administración y Finanzas, la Secretaría Municipal de Gestión Institucional a través de sus Unidades Organizacionales correspondientes, Sub Alcaldía Municipal del Distrito 7 y demás unidades pertinentes del Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto.

ARTÍCULO TERCERO.- En cumplimiento al Artículo 14 de la Ley Nº 482 de Gobiernos Autónomos Municipales, remítase una copia de la presente Resolución Administrativa al Servicio Estatal de Autonomías (S.E.A.), dentro el plazo establecido al efecto a partir de su publicación.

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

WAP
C.c. Despacho
Secretarias Municipales
Sub alcaldia 7
Arch.

M. Eva Copa Murga
ALCALDESA
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

Isaac Mauricio Navarro
DIRECTOR
DIRECCION GENERAL DE ASESORIA LEGAL
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL ALTO

Abg. Oliver D. Choque Condori
JEFE
U.N.M.A.A-D.G.A.L.
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE EL ALTO